Notificacion de derechos bajo FERPA y aviso de informacion de directorio

El Acta del Derechos Familiares de Educación y Privacidad permite que las escuelas divulguen "información de directorio," como nombre del estudiante, dirección, fotografía, participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes, diploma o certificado recibidos, y otra información similar. El Distrito Escolar del Condado de Kershaw (KCSD) considera fotografiasincluyendo imágenes digitales y grabaciones relacionadas con la escuela o eventos patrocinados por (KCSD), actividades y reconocimientos especiales, como "información de directorio." Video de vigilancia en transportes escolares o propiedad escolar, sin embargo no está considerado información de directorio. Además, la ley federal requiere que las escuelas proveen reclutas militares, bajo solicitud, con tres categorías de información de directorio – nombres, direcciones y teléfonos—a menos que los padres hayan avisado a la escuela que no desean que la información de su estudiante sea divulgada. **Si por alguna razón usted objeta a que la inclusión/identificación de su niño/a este en publicaciones escolares, reconocimientos, eventos/actividades, incluyendo sitios web y páginas en redes sociales mantenidos por la escuela o el KCSD, o desea optar por no tomar esta provisión para información de contacto al servicio militar, usted debe antes de 22 de agosto de 2025 notificar al director por escrito (anualmente) de la información de directorio especifica a retener.**

EXPEDIENTES DE EDUCACION

El expediente educativo acumulativo de un estudiante contiene información de directorio, información escolar, datos de pruebas estándar, expedientes de la salud y otra información similar. Expedientes estudiantiles individuales no están disponibles al público; sin embargo el Acta de Derechos Familiares de Educación y Privacidad (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiante elegible") ciertos derechos con respecto a los expedientes estudiantiles:

1. *Inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante dentro de 45 días de haber recibido una solicitud de acceso,*

   Padres o estudiantes elegibles deben escribir al director escolar identificando el/los expedientes que desean inspeccionar. El director hará arreglos para el accedo y notificara al padre o estudiante elegible de la hora y lugar en donde los expedientes pueden ser inspeccionados.

2. *Para solicitar la corrección de un expediente educativo estudiantil que el padre o estudiante elegible considera no ser correcto o equivoco la provisión (FERPA) no aplica a calificaciones y decisiones educativas hechas por personal escolar.*

   Padres o estudiantes elegibles pueden solicitar una corrección de un expediente que consideran ser incorrecto. Deben escribir al director escolar e identificar claramente la parte del expediente que consideran ser incorrecta o equivoca y explicar porque esta incorrecta o equivoca,

   Si KCSD no corregir el expediente solicitado por el padre o estudiante elegible, la administración notificara al padre o estudiante elegible de la decisión y del derecho a una audiencia en relación con la solicitud de corrección. Con esta notificación, KCSD proveerá información adicional en relación con el proceso de audiencia.

3. *Autorizacion a divulgar información identificable personal dentro de los expedientes estudiantiles, excepto al límite que FERPA autoriza divulgar sin consentimiento.*

   Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es divulgación a oficiales escolares con un legítimo interés educativo. Un oficial escolar es una persona empleada por KCSD como un administrador, supervisor, instructor, o personal de apoyo (incluyendo personal de la salud o medico y oficiales de la ley); una persona sirviendo en el comité escolar; una persona/compañía con quien KCSD tiene un contrato de ejecutar ciertas funciones (como un abogado, auditor, consejero medico o terapista); o un padre o estudiante sirviendo en un comité oficial, tienen un interés legitimo si el oficial necesita revisar un expediente educativo para cumplir con sus responsabilidades profesionales. Bajo solicitud y sin consentimiento, KCSD divulga expedientes educativos a oficiales de otros distritos escolares en donde el estudiante desea o intenta inscribirse.

4. *Hacer una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación al incumplimiento del KCSD con los requerimientos de FERPA.*

   Contact information for the office that administers FERPA is:
   Family Policy Compliance Office, US Department of Education
   400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-4605